



Kenworth del Este, S.A. de C.V.

Política para ingreso y estadía de proveedores

Objetivo: Establecer los lineamientos, requerimientos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud y Protección Ambiental que deben cumplir las y los contratistas y proveedores(as) que presten un servicio en las instalaciones de Kenworth del Este.

Alcance: Aplica al personal externo que realice trabajos dentro de las instalaciones de la empresa.

Referencias:

APR: Análisis previo de riesgos

PT: Permiso de trabajo

KWE: Kenworth del Este.

SIROC: Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción.

Significado:

SPTS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Desarrollo:

1. En KWE se cumplen las normas de seguridad, medio ambiente y calidad.
2. Ingreso de proveedores a las instalaciones de la empresa:
 - a. El personal de KWE, que contrate servicios externos, previo al ingreso del personal deberá dar seguimiento a los requisitos que menciona el documento: *KW-POCT-04 Política para alta de proveedores*.
 - El personal externo que ingrese a laborar en las instalaciones tendrá que mostrar a vigilancia su número de afiliación de IMSS vigente y los datos que solicita el documento: F-RH-07 Registro de ingreso de proveedores y prestadores de servicio.
 - Al momento de ingresar a las instalaciones, el personal externo deberá registrarse en bitácora: F-RH-07, presentando su identificación oficial (todos los que ingresen deberán contar con ella), vigilancia hará entrega del gafete interno para su estadía en las instalaciones.
 - El proveedor deberá contar con el listado de herramientas que ingresará a la empresa (de preferencia en hoja membretada).
 - El personal proveedor y/o contratista deberá portar uniforme con logotipo visible de la compañía o chaleco reflectante, color naranja y EPP de seguridad.
 - b. Es responsabilidad del personal de KWE informar al proveedor o contratista que los horarios de comida del personal interno son de 2 a 3 de la tarde para que consideren no empalmarse, en caso de hacer uso del comedor.
3. Riesgos específicos: cuando se programen estas actividades, es responsabilidad del personal de KWE, informar al coordinador de seguridad y medio ambiente, para efectos de realizar una inducción dedicada, preferentemente sábados:
 - Trabajos en alturas.
 - Cargas suspendidas.
 - Espacios confinados.
 - Trabajos de corte y soldadura.
 - a. El departamento de seguridad y medio ambiente deberá de efectuar un análisis de la evaluación de los aspectos ambientales, peligros y evaluar los riesgos, de acuerdo con lo especificado en el PT y APR (formatos internos), así mismo proporcionará la inducción de seguridad, medio Ambiente y 5s, a todos los contratistas que laboren en la empresa.
 - b. No se permitiría el desarrollo de actividades y/o trabajos sin antes contar con dicha inducción y con la aprobación de su evaluación.
 - c. La vigencia de la plática de inducción de Seguridad, Medio Ambiente y 5s, será de un año.
 - d. Uso obligado del EPP especializado para trabajos de riesgo específico, los cuales están indicados en su formato PT y APR (formatos internos), también deberán contar con un responsable de seguridad para su supervisión.
4. En el caso de ingreso de sustancias químicas, el proveedor deberá reportar con antelación al coordinador seguridad y medio ambiente, para efectos de cumplir con: etiquetado, envase apropiado (no botellas de refresco/agua), contar con un área específica para su almacenamiento (dentro del espacio de trabajo) lo anterior es en base a la NOM-018-STPS-2015.
 - a. Dando cumplimiento a las normas ambientales está prohibido tirar al drenaje, sanitarios o lavabos, cualquier sustancia química peligrosa o residuo peligroso, en caso de sorprenderse el proveedor responsable asumirá el costo por el daño ocasionado.
5. Por la seguridad de los trabajos que se efectúan en las instalaciones no está permitido el uso de joyería, como pulseras, anillos, piercing, aretes, expansiones, cadenas u otros accesorios que pongan en riesgo su integridad física.
6. Es responsabilidad del contratista y/o proveedor:
 - a. Mantener orden durante su estancia en los espacios de trabajo y estaciones en común (baños, comedores, etc.) y al finalizar los trabajos dejar limpio y ordenado.
 - b. Queda estrictamente prohibido fumar dentro y fuera de las instalaciones, KWE es 100% libre de humo de tabaco.
 - c. No se podrá ingresar a las instalaciones bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o enervantes, así como ingerirlas o introducirlas a las instalaciones.
 - d. No se puede consumir alimentos dentro de las áreas de taller, almacenes, patios de maniobra o zona de carga y descarga de unidades.
 - e. No bloquear o impedir el acceso a los extintores, puertas de emergencia, franjas peatonales, zonas cebradas, banquetas ni salidas generales de los edificios.
7. Es responsabilidad de vigilancia validar la salida del personal externo a la empresa, inspeccionando las herramientas y equipos que hayan ingresado a través del formato F-RH-07 Registro de ingreso de proveedores y prestadores de servicio.
 - a. El proveedor o contratista deberá acudir a vigilancia para revisión de salida.
 - b. En caso de detectarse herramienta que no se encuentre en el listado inicial será decomisada.
8. El departamento de seguridad y medio ambiente es responsable de elaborar una carpeta o expediente electrónico por cada compañía contratista que realice obras de construcción, misma que integra los permisos de trabajo y otros documentos necesarios para subir a la plataforma de la STPS.
9. En caso de obras y trabajos mayores de construcción, es responsabilidad del contratista entregar en tiempo y forma su alta ante el SIROC y al término de obra, su baja.